Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 218/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la situación de las obras en ejecución y a realizarse en el sistema público de salud, considerando su impacto sobre los recursos humanos de cada institución:

I. Obras en infraestructura sanitaria en ejecución

a) Detalle de todas las obras en infraestructura sanitaria actualmente en ejecución durante el año en curso, indicando para cada una:

1. Establecimiento y dirección donde se realiza.
2. Tipo de obra (construcción nueva, ampliación, remodelación u otras) y objetivo de la misma.
3. Superficie a intervenir o construir.
4. Porcentaje de avance físico y financiero al momento de la respuesta del presente proyecto.
5. Fecha de inicio y fecha estimada de finalización de cada obra.
6. Monto total de inversión previsto.

b) Informe si las obras mencionadas implicarán la apertura de nuevos servicios, la ampliación de la capacidad instalada (camas, consultorios, áreas críticas, diagnóstico y tratamiento, atención primaria, entre otros) o la relocalización de efectores.

En tal caso, detalle de manera individualizada para cada obra el impacto previsto en la capacidad de atención del efector correspondiente, especificando:

1. El incremento estimado en la atención de consultas externas.
2. La cantidad de camas de internación adicionales, discriminadas por tipo.
3. El aumento proyectado en la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.
4. Cualquier otra modificación sustantiva en la capacidad operativa y asistencial existente.

c) En base a ello indique cuál es la cantidad de cargos de planta permanente, transitoria o residentes que se prevé incorporar para una adecuada puesta en funcionamiento de los nuevos espacios.

d) En caso de no contemplarse la creación de nuevos cargos, indique:

1. Cómo se garantizará la cobertura de recursos humanos para el funcionamiento de los servicios.
2. Si se prevé la reasignación de personal existente, detallando origen y funciones.
3. Si se proyecta la contratación de servicios mediante modalidades de tercerización, especificando tipo de contratación, tareas involucradas y empresas intervinientes.

e) Informe qué metodología y criterios se prevé utilizar para la organización y gestión de las agendas y turnos de atención en las áreas a crearse o ampliarse, especificando:

1. Si se implementarán sistemas centralizados, descentralizados o mixtos de asignación de turnos.
2. Qué herramientas informáticas o plataformas se utilizarán.
3. Cómo se determinará la carga horaria y disponibilidad de cada profesional. De qué modo se garantizará que la programación de turnos respete las particularidades asistenciales de cada especialidad.
4. Cómo se contemplarán las necesidades sanitarias específicas de las áreas programáticas de cada efector.
5. Si se han realizado estudios de demanda para definir la oferta de turnos y evitar subutilización o saturación de los nuevos espacios.

II. Obras de infraestructura sanitaria a iniciarse durante el año

a) Detalle de todas las obras cuya ejecución esté prevista iniciar durante el año en curso, indicando para cada una:

1. Establecimiento y dirección.
2. Tipo de obra.
3. Fecha prevista de inicio y finalización.
4. Monto de inversión estimado.
5. Incremento de capacidad instalada que implicará.

b) Planificación de dotación de personal para la puesta en funcionamiento de dichas obras, detallando:

1. Cantidad y perfil profesional requerido.
2. Modalidad de contratación prevista.
3. Cronograma de incorporación.

c) Indique si existe un plan integral de recursos humanos asociado al plan de obras sanitarias, especificando metas, plazos y financiamiento.

III. Planificación general

a) Informe si el Ministerio de Salud ha realizado evaluaciones de impacto en términos de demanda asistencial, dotación de personal necesaria y sostenibilidad operativa de las nuevas infraestructuras.
b) Remita copia del plan maestro de infraestructura sanitaria vigente, incluyendo cuales fueron los criterios utilizados para la priorización de obras y su articulación con la planificación de recursos humanos.
c) Detalle si se han previsto partidas presupuestarias específicas para la creación de cargos vinculados a las nuevas obras en el Presupuesto vigente.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:32
Director de Despacho Parlamentario